A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS Y ÁRBITROS FEDA

Ref.: Informes y Evaluación de Torneos 2013.

A. Elo FEDA:

El límite mínimo de evaluación del Elo FEDA seguirá en 1000 puntos, y, en todo caso, se variará igualándolo en cada momento al establecido por la FIDE.

Se publicará la lista de Elo FEDA el día 1 de cada mes, efectuando su cierre 5 días antes.

A efectos de informes, se requiere lo especificado más adelante para Elo FIDE, salvo reemplazar países por autonomías.

B. Elo FIDE:

1. La FIDE edita sus listas Elo con carácter mensual con 12 listas al año, en las mismas fechas mencionadas para el Elo FEDA, siendo los plazos de recepción de pruebas computables hasta 5 días antes. El mínimo de evaluación Elo se ha fijado en 1000 puntos. La FEDA no se responsabiliza de la evaluación, dentro de su periodo, de los torneos que se reciban el último día de cierre indicado.

2. Se evaluarán para rating FIDE Campeonatos y Torneos de tres especialidades distintas:

   a) **Ajedrez Tradicional** (Standard Chess en FIDE).

   b) **Ajedrez Rápido**, Activo, o de partidas Semirrápidas (Rapid Chess en FIDE): C*ada jugador debe tener por lo menos 15 minutos, pero menos de 60 minutos; o bien que el tiempo asignado más 60 veces cualquier incremento o retardo sea de al menos 15 minutos, pero menos de 60 minutos para cada jugador.*

   c) **Ajedrez Relámpago,** o de partidas rápidas (Blitz Chess en FIDE): C*ada jugador debe tener, después del ajuste para cualquier incremento o retardo, al menos cinco minutos, pero menos de 15 minutos. Por lo tanto, tanto el control de tiempo de 3 minutos más 2 segundos de incremento, o el de todos los movimientos en 5 minutos serán aceptados.*

   d) En todo caso, ambos jugadores deberán tener el mismo tiempo asignado

FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ (FEDA)
Coslada,10 -4º Dcha. 28028 MADRID
C.I.F. Q-2878002-A
Tel.: +34 913 552 159 Fax: +34 917 256 963
www.feda.org
e-mail: info@feda.org

e) La FIDE publica una lista mensual por cada una de las especialidades mencionadas.

3. **Para la evaluación del Elo de Ajedrez Rápido y Relámpago, la FIDE seguirá el siguiente procedimiento:**

   Los jugadores que ya tengan Elo FIDE, figurarán en las dos nuevas listas (Rapid y Blitz) con ese Elo como Elo inicial. Su Elo de rápido o relámpago se ajustará en función de sus resultados en esas especialidades de ajedrez.

   El método utilizado para calcular las puntuaciones de cada lista será el mismo que se utiliza actualmente, con la excepción de que el factor K será en todos los casos 20. Para jugadores no valorados esto tiene el efecto de que su Elo, si obtienen un resultado más alto del 50%, será de Ra + 10 para cada medio punto por encima del 50%, con un máximo de 400. Si un jugador juega 35 partidos o más en un período, su nuevo Elo se basará exclusivamente en esas partidas.

4. Para evaluar un torneo, FIDE o FEDA y de cualquier especialidad de juego, todos los jugadores participantes, con bandera ESP, tienen que estar federados.

5. La FEDA podrá dar de baja de las listas de rating FEDA y FIDE a los jugadores que no se encuentren federados y al corriente de pago en los plazos establecidos para la tramitación de licencias.

C. Informes de torneos de Ajedrez Tradicional (Standard Chess en FIDE):

1. Para poder emitir un informe para rating internacional, todos los árbitros que figuren en el mismo, tanto como principal, adjunto o auxiliar, deben tener la cuota FIDE abonada previamente. (Ver circular 31/2012). Es obligatorio también que tengan ID FIDE.

2. Los informes de Torneos para su evaluación y su documentación complementaria deberán ser remitidos únicamente por e-mail a la FEDA, a la dirección torneos@feda.org Más adelante se detalla la información a incluir obligatoriamente.

3. Para que un informe sea admitido, el Torneo o Campeonato deberá haber sido registrado previamente, **con 35 días de antelación** a su fecha de inicio.

4. Salvo casos excepcionales, los registros previos de torneos y los envíos de informes a la FEDA se realizarán a través de la Federación Autonómica del lugar donde se hayan celebrado.

FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ (FEDA)
Coslada,10 -4º Dcha. 28028 MADRID
C.I.F. Q-2878002-A
Tel.: +34 913 552 159 Fax: +34 917 256 963
www.feda.org
e-mail: info@feda.org

5. Si el envío del torneo lo realiza directamente el organizador o el árbitro principal, deberá adjuntar la autorización de la Federación Autonómica para que se evalúe el torneo.

6. Deberá adjuntarse también copia escaneada del justificante de pago de los derechos de evaluación a favor de la FEDA, según importes que se especifican más adelante. Si es con cargo a la Federación Autonómica, deberá acompañarse documento mediante el cual la Federación Autonómica acepta el cargo en su cuenta.

7. Todo informe de Torneo o Campeonato remitido a la FEDA constará obligatoriamente de la siguiente documentación:

a) Formulario de informe del torneo. IT3.

b) Fichero que contenga la tabla cruzada según el formato exacto aprobado por la FIDE (Krause). Este formato lo proporcionan los siguientes programas informáticos homologados por la FIDE: Protos, Swiss-Chess y Swiss-Manager.

c) De acuerdo con lo estipulado por la FIDE, en los torneos internacionales es obligatorio remitir las partidas a partir de un determinado Elo, en formato informatizado (generalmente PGN).

d) Usuarios de Swiss Manager: Fichero ".TUN"(o ".TUR") del torneo, o bien los ficheros Fide_Export y Rating_Admin.

8. Con independencia de todos los requisitos establecidos al efecto por la FIDE, es también imprescindible que todo informe que se remita a la FEDA vaya firmado por una persona con licencia de árbitro de la FEDA en vigor.

9. En el caso de que la persona que firme el informe no sea un árbitro con licencia FEDA en vigor, se aplicará lo siguiente:

a) Si es un árbitro titulado (AN, AF, AI), el organizador deberá abonar **70,00 €** más para poder tramitar el informe.

b) Si es árbitro autonómico, el informe solamente se tramitará si se cumplen la totalidad de requisitos siguientes:

1. Existencia de acuerdo con la F.A. que contemple expresamente esta posibilidad de tramitación.

FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ (FEDA)
Coslada,10 -4º Dcha. 28028 MADRID
C.I.F. Q-2878002-A
Tel.: +34 913 552 159 Fax: +34 917 256 963
www.feda.org
e-mail: info@feda.org

2. El Reglamento del Comité Técnico de Árbitros de la F.A. esté homologado por la FEDA, o presentado y en fase de subsanación.

3. Que, con carácter previo al inicio del torneo, no exista la posibilidad de que un jugador, un árbitro o un organizador puedan obtener una norma internacional.

10. Los torneos que sean para Elo FEDA únicamente, podrán ser firmados por AN, AF, AI y árbitros autonómicos de la Federación Autonómica correspondiente, siempre que exista acuerdo de la FA con la FEDA y tenga su Reglamento del Comité Técnico de Árbitros homologado por la FEDA.

11. Informes de torneos que contengan Certificados de Títulos Internacionales (Normas) de Jugadores, Árbitros y Organizadores:

a) Tendrán que cumplir los requisitos mencionados anteriormente y, además, los apartados siguientes, b), c) y d):

b) Deberán adjuntar, escaneados, los documentos siguientes, siempre firmados por el árbitro principal, que obligatoriamente será titulado internacional

1. Certificados de resultados para título de jugador/a, si los hay. IT1.
2. Informes de Norma de Árbitro Internacional, si los hay. IA1
3. Informes de Norma de Árbitro Fide, si los hay. FA1
4. Informes de Norma de Organizador Internacional, si los hay. IO1

c) Para que sus Normas sean válidas, los Árbitros y el Organizador deben constar en el formulario IT3.

d) De acuerdo con lo estipulado por la FIDE y el Reglamento del Comité Técnico de Árbitros de la FEDA, sólo se tramitarán las normas que, además de cumplir con todos los demás requisitos reglamentarios, se reciban junto con el informe del torneo.

12. Los informes de torneos que contengan únicamente Normas de Arbitro Nacional, deberán cumplir los requisitos del punto anterior, con la salvedad que será suficiente con que el firmante sea Árbitro Nacional. En todo caso deberá adjuntar la norma junto con el informe del torneo.

FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ (FEDA)
Coslada,10 -4º Dcha. 28028 MADRID
C.I.F. Q-2878002-A
Tel.: +34 913 552 159 Fax: +34 917 256 963
www.feda.org
e-mail: info@feda.org

D. Informes de torneos para Ajedrez Rápido y Relámpago (Rapid Chess y Blitz Chess en FIDE):

1. A partir de la fecha de publicación de esta circular, la FEDA tramitará la evaluación de Elo FIDE de las especialidades de Ajedrez Rápido y Relámpago, en las condiciones que se establecen.

2. Los informes deberán cumplir los mismos requisitos establecidos en los puntos del apartado **C** anterior, desde el C.**1** al C. **9,** excepto el plazo para el registro previo, que será de **15 días de antelación** a la fecha de inicio del torneo.

E. Códigos FIDE de los jugadores:

1. Todos los jugadores que tengan bandera ESP en la FIDE incluidos en el informe del torneo habrán de contar con su código FIDE, tanto aquéllos que ya lo tuvieran al comenzar el torneo como los que no. Para ello, el responsable del informe (Árbitro Principal) tendrá que seguir los siguientes pasos:

   a) Comprobar, antes del comienzo del torneo, los códigos de todos los jugadores inscritos. Lo podrá hacer mediante consulta en la aplicación "Gestión de Federados" en la página Web de la FEDA www.feda.org

   b) A través del Swiss Manager. En cuanto esté disponible la opción, este programa actualizará automáticamente los códigos.

   c) Antes de la disputa de la segunda ronda, deberá enviar a la FEDA (torneos@feda.org) un mensaje adjuntando el formulario de solicitud de códigos con la relación de los jugadores participantes con bandera ESP que no tengan código FIDE, si los hubiera. Esta relación incluirá los siguientes datos, con el formato que se detalla:

      1. Nombre y apellidos en formato FIDE (Apellido1 Apellido2, Nombre).
      2. Fecha de nacimiento completa en formato FIDE (**aaa-mm-dd)**
      3. Sexo (**M** ó **F**)
      4. Código FEDA (si lo tuviera).
      5. Rating FEDA (si lo tuviera).

   d) Incluir en el informe del torneo los códigos que le enviará la FEDA en respuesta a su mensaje.

2. La FEDA devolverá para su corrección todo aquel informe que incluya a jugadores con bandera ESP sin código FIDE, aplicando las penalizaciones económicas correspondientes.

FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ (FEDA)
Coslada,10 -4º Dcha. 28028 MADRID
C.I.F. Q-2878002-A
Tel.: +34 913 552 159 Fax: +34 917 256 963
www.feda.org
e-mail: info@feda.org

3. No se admitirán solicitudes de códigos si no se hacen mediante el formulario oficial.

4. Deberá tenerse en cuenta, para jugadores extranjeros sin código que, si se les solicita éste, aparecerán en la lista FIDE bajo bandera española. Si no se solicita código, la FIDE se encargará de obtenerlo de la Federación de su país de origen y en el informe del torneo deberán figurar sin código.

5. La FEDA no se responsabiliza de los posibles errores que cometan Organizadores o Árbitros al efectuar los cálculos antes mencionados (ratings equivocados, jugadores con rating no incluidos, resultados incorrectos, etc.).

6. Por su importancia, reiteramos que debido al sistema de tratamiento de datos en la FIDE, es imprescindible que los nombres de los jugadores figuren exactamente igual que como aparecen en el listado oficial de la FIDE (se recuerda que la letra "ñ" debe sustituirse por una "n", al no tener la FIDE posibilidad por el momento de modificar esta circunstancia. Todos los nombres y apellidos deben ir sin acentos).

7. El responsable del informe deberá notificar a la FEDA (torneos@feda.org) todos los errores relativos a los participantes del torneo que detecte en las listas de rating FEDA o FIDE (duplicados, errores tipográficos, año de nacimiento, sexo, etc.), utilizando el formulario al efecto, pero no se puede alterar lo que figure oficialmente en el último listado FIDE.

8. En el informe del torneo deberá hacerse constar que se han revisado todos los nombres de los participantes y coinciden con la última lista Elo FIDE.

F. Formulario de Registro Previo de los Torneos y Campeonatos:

1. Se anexa a esta circular el formulario oficial que deberá ser obligatoriamente cumplimentado con carácter previo a cualquier competición que se desee evaluar FIDE, en los plazos establecidos.

2. Si el Torneo es Internacional, este formulario se utilizará para su registro en la FIDE, solicitud del permiso al C.S.D. y, si se incluye la opción, registro en el calendario de eventos FIDE y/o FEDA.

3. Cualquier cambio fuera de plazo en los datos facilitados para el registro, puede impedir la valoración del torneo por parte de la FIDE.

4. En especial, el cambio en el informe del nombre exacto que se le haya dado al torneo en el registro previo, o bien sus fechas exactas de inicio y final, pueden ser motivo suficiente para que la FIDE no lo evalúe.

FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ (FEDA)
Coslada,10 -4º Dcha. 28028 MADRID
C.I.F. Q-2878002-A
Tel.: +34 913 552 159 Fax: +34 917 256 963
www.feda.org
e-mail: info@feda.org

G. El incumplimiento total o parcial de alguno de los apartados anteriores, motivará la devolución automática del torneo.

H. Canon Evaluación Elo FEDA:

El canon será de 46,00 euros por torneo. Sólo se facturará en el caso de Torneos que se remitan únicamente para su evaluación Elo FEDA (sin Elo FIDE) y con las excepciones que se detallan.

I. Canon Evaluación Elo FIDE:

1. Tasas para torneos de Ajedrez Tradicional (Standard):

Se facturarán al organizador las siguientes tasas de la FIDE, en función del tipo de torneo:

a) Torneos cerrados y Matches:

1. Tasa de Registro del torneo**:** 25,00 €
2. Tasa por Elo Medio del Torneo:

Tramo Elo medio	Importe tasas €
0-2300	60,00 €
2301-2400	110,00 €
2401-2500	160,00 €
2501-2600	210,00 €
Más de 2600	310,00 €

b) Torneos por Sistema Suizo:

1. Tasa de registro del torneo: 25,00 €.
2. 2,00 € por cada jugador participante.

c) Torneos por Equipos (incluidos Torneos Schweningen):

1. Tasa de registro del torneo: 25,00 €
2. 2,00 € por cada jugador participante, independientemente del número de equipos.

FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ (FEDA)
Coslada,10 -4º Dcha. 28028 MADRID
C.I.F. Q-2878002-A
Tel.: +34 913 552 159 Fax: +34 917 256 963
www.feda.org
e-mail: info@feda.org

d) Todas las tasas mencionadas se abonarán en el momento del envío del informe. Se aplicarán a todos los torneos que **se inicien a partir del día 15 de marzo de 2013.**

e) El ingreso de las tasas se hará en la cuenta de la FEDA:

Ibercaja **2085-8024-95-0300025965**, poniendo como concepto el nombre del Torneo.

2. Campeonatos Autonómicos. Ajedrez Tradicional (Standard Chess):

a) Se aplicarán las mismas tasas del apartado anterior, excepto las de registro de los torneos, con un límite máximo anual de 1.000,00 € por Federación Autonómica.

b) Los Campeonatos evaluados solamente para FEDA serán sin cargo, excepto para aquellas federaciones con las que exista acuerdo distinto, al ser el Elo FEDA equivalente a su Elo Autonómico.

c) Estas tasas se aplicarán a todos los Campeonatos **que se inicien a partir del 15 de marzo de 2013**

3. Tasas para torneos de Ajedrez Rápido y Ajedrez Relámpago (Rapid Chess y Blitz Chess)

a) Tasa de registro del Torneo: 15,00 € (Excepto Campeonatos Autonómicos).

b) Para todo tipo de torneos, la tasa será de 1,00 € por jugador participante, incluidos los Campeonatos Autonómicos, en este caso sin límite máximo anual.

c) Todas las tasas mencionadas se abonarán en el momento del envío del informe. Se aplicarán a todos los torneos que se inicien a partir de la fecha de publicación de la presente circular.

d) El ingreso de las tasas se hará en la cuenta de la FEDA:

Ibercaja **2085-8024-95-0300025965**, poniendo como concepto el nombre del Torneo.

FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ (FEDA)
Coslada,10 -4º Dcha. 28028 MADRID
C.I.F. Q-2878002-A
Tel.: +34 913 552 159 Fax: +34 917 256 963
www.feda.org
e-mail: info@feda.org

J. Plazos de envío de Informes. Sanciones:

a) El plazo máximo para remitir un torneo a la FEDA, solicitando la evaluación de Elo FIDE, será de 10 días naturales a partir de la fecha de su finalización. A estos efectos, la fecha de envío será la del e-mail.

b) El incumplimiento de este plazo supondrá una sanción de 70,00 € al organizador del torneo.

c) Si la FEDA tiene que devolver un torneo por no ajustarse a los requisitos para su evaluación, se concederá un nuevo plazo de 7 días naturales para subsanarlo.

d) Independientemente de la multa FIDE que pudiera corresponder, la devolución del torneo o Campeonato por defectos en su cumplimentación supondrá una sanción de 15,00 euros al organizador por indemnización de gastos realizados por la FEDA.

e) Con independencia de las tasas y sanciones que les sean de aplicación, por razones obvias puramente técnicas y deportivas, la FEDA podrá no autorizar la evaluación de los torneos que le sean remitidos fuera del periodo de Elo en que deberían haber sido evaluados, impidiendo por lo tanto que los jugadores figuren con un Elo actualizado en la lista correspondiente.

f) En todo caso, no se admitirá la evaluación de torneos con una antigüedad de seis meses o más.

K. Administración Elo. Reclamaciones.

1. El Administrador de Elo, tanto FIDE como FEDA, supervisará la correcta evaluación de los jugadores y los torneos, así como su correcta tramitación.

2. Para que un torneo pueda ser evaluado, todos los jugadores con bandera ESP ante la FIDE deben estar federados.

3. Solamente se pueden tramitar ante la FIDE reclamaciones de jugadores/as, árbitros y organizadores que ostenten bandera ESP.

4. Las reclamaciones de jugadores federados en España, pero con bandera distinta a la de ESP, se realizarán en primer lugar ante su federación nacional.

FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ (FEDA)
Coslada,10 -4º Dcha. 28028 MADRID
C.I.F. Q-2878002-A
Tel.: +34 913 552 159 Fax: +34 917 256 963
www.feda.org
e-mail: info@feda.org

5. Toda persona o entidad directamente interesada puede reclamar por evaluaciones incorrectas, datos incorrectos, errores en resultados, etc.

6. Las reclamaciones deberán efectuarse por e-mail, dirigido a torneos@feda.org indicando lo más claramente posible el motivo de la reclamación.

7. Si se trata de un resultado incorrecto, la FEDA requerirá al árbitro del torneo para que modifique el informe y lo remita de nuevo con el resultado o los resultados corregidos. Sin este requisito, no se tramitarán este tipo de reclamaciones.

En Madrid, a 15 de enero de 2013

Fdo.: Ramón Padullés Argerich
Secretario General

Los formularios mencionados en esta circular podrán encontrarse en la sección "Descargas" de la Web www.feda.org

Coslada,10 -4º Dcha. 28028 MADRID
C.I.F. Q-2878002-A
Tel.: +34 913 552 159 Fax: +34 917 256 963
www.feda.org
e-mail: info@feda.org